

D. ESTEBAN FERNÁNDEZ MATEOS, SECRETARIO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID),

C E R T I F I C A: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de julio de 2014, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y dice:

“3.- CONCEJALÍA DE ECONOMÍA.

3.2 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES MUSICALES DEL PROGRAMA DE PEÑAS Y DE UNA MACRODISCOTECA EN LAS FIESTAS PATRONALES DE AGOSTO 2014.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Economía que en extracto dice:

“Visto el estado procedimental en el que se encuentra el expediente de contratación mediante procedimiento abierto urgente, tramitado para adjudicar el SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES MUSICALES, DEL PROGRAMA DE PEÑAS Y DE UNA MACRO-DISCOTECA EN LAS FIESTAS PATRONALES DE AGOSTO DE 2014 DEL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID).

Visto el informe técnico emitido por el Arquitecto Técnico de la Concejalía de Cultura, con fecha 11 de julio de 2014, así como el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el 16 de julio del corriente en la que se dictaminó que una vez valoradas las proposiciones técnicas y las ofertas económicas conforme a los criterios de valoración del presente procedimiento, la oferta presentada por la empresa “Waiter Music, Sociedad Limitada” ha obtenido una puntuación total de 88 puntos sobre la puntuación máxima de 100 puntos ajustándose a las necesidades de este Ayuntamiento en cuanto al objeto del contrato en cuestión, y cumpliendo con lo estipulado en el Pliego de cláusulas administrativas particulares y en el Pliego de prescripciones técnicas que fueron aprobados por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria el 25 de junio de 2014.

Visto que el licitador propuesto ha presentado la documentación requerida por el órgano de contratación para poder proceder a la adjudicación del contrato, así como el informe jurídico emitido por la Técnico Jefe de Servicio de Contratación,”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación.



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

SEGUNDO.- Excluir la plica n.º 1, presentada por la empresa LA PIRÁMIDE MUSICAL, S.L., por no subsanar la documentación administrativa requerida por la Mesa de Contratación ya que no acredita la solvencia técnica según se exige en la cláusula 21ª del Pliego de prescripciones técnicas, con el siguiente documento:

Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los cuatro últimos años (2010, 2011, 2012 y 2013) ascendiendo el importe mínimo de facturación en los últimos cuatro años a un montante total de 3.500.000 euros sin I.V.A., debiendo incluir fechas.

TERCERO.- Adjudicar el contrato de servicio de organización de las actuaciones musicales, del programa de peñas y de una macro-discoteca en las Fiestas Patronales de Agosto de 2014 del municipio de Pinto (MADRID), a la empresa WAITER MUSIC, S.L. por un importe de 86.400 euros más el I.V.A. correspondiente, con arreglo a su propuesta y a las mejoras recogidas en su proposición técnica.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores, así como al adjudicatario para que en el plazo máximo de 8 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba la notificación, proceda a la formalización del contrato administrativo en el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente de orden y con el Vº Bº de la Señora Alcaldesa, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente (art 206 ROF) en la Villa de Pinto a veintinueve de julio de dos mil catorce.

Vº Bº

LA ALCALDESA